

## **ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES**

### **AMERIS CESL II FONDO DE INVERSIÓN**

En Santiago de Chile, siendo las 11:00 horas del día **16 de mayo de 2023**, se celebró mediante sistema de video-conferencia la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Ameris CESL II Fondo de Inversión** (el "Fondo"), administrado por **Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A.** (la "Administradora") y con oficinas ubicadas en esta ciudad, Avenida El Golf N°82, Piso 5, comuna de Las Condes, bajo la presidencia del Presidente del Directorio de la Administradora, don **Cristián Moreno Assadi** y con la asistencia del Gerente General de la misma, don **Ignacio Montané Yunge**, quien actuó como Secretario.

### **ASISTENCIA**

Asistieron los aportantes que se indican a continuación:

<b>APORTANTES</b>	<b>REPRESENTANTE</b>	<b>Nº CUOTAS</b>	<b>Serie</b>
Inversiones Moreno Assadi Limitada	Ignacio Montané Yunge	148.740	A
Inversiones MC y MC III Limitada	Ignacio Montané Yunge	493.902	B
Inversiones Torreburu SpA.	Ignacio Montané Yunge	486.977	C
4 Life Seguros de Vida S.A.	Ignacio Montané Yunge	4.869.778	C
Kinto Inversiones SpA	Ignacio Montané Yunge	486.977	C
Inmobiliaria e Inversiones Santa Valentina S.A.	Juan Francisco Astete Wielandt	2.921.866	C
Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.	Ignacio Montané Yunge	7.791.641	C
BCI Seguros Generales S.A.	Ignacio Montané Yunge	2.921.866	C
BCI Seguros Vida S.A.	Ignacio Montané Yunge	1.947.911	C
Inversiones el Cerro	Vicente Rodríguez Zaror	973.956	C
AFP Cuprum S.A. para: Fondo de Pensiones Tipo A.	Camila Torrealba Besa	8.256.106	I
AFP Cuprum S.A. para: Fondo de Pensiones Tipo B.	Camila Torrealba Besa	4.701.816	I
AFP Cuprum S.A. para: Fondo de Pensiones Tipo C.	Camila Torrealba Besa	9.286.810	I
AFP Cuprum S.A. para: Fondo de Pensiones Tipo D.	Camila Torrealba Besa	3.341.025	I
AFP Cuprum S.A. para: Fondo de Pensiones Tipo E.	Camila Torrealba Besa	8.456.948	I
AFP PlanVital S.A. para: Fondo de Pensiones Tipo A	Alexandra Ponce de León	1.458.974	I

AFP PlanVital S.A.: para Fondo de Pensiones Tipo B	Alexandra Ponce de León	6.322.217	I
AFP PlanVital S.A.: para Fondo de Pensiones Tipo C	Alexandra Ponce de León	5.835.891	I
AFP PlanVital S.A.: para Fondo de Pensiones Tipo D	Alexandra Ponce de León	3.404.272	I
AFP PlanVital S.A.: para Fondo de Pensiones Tipo E	Alexandra Ponce de León	2.431.622	I

Total Serie A: 148.740

Total Serie B: 493.902

Total Serie C: 22.400.972

Total Serie I: 53.495.681

**TOTAL: 76.539.295**

## **1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES.**

El Secretario señaló que encontrándose presentes y representadas **76.539.295** cuotas del Fondo, que corresponden a un **73,64%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la asamblea, se daba por constituida la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Ameris CESL II Fondo de Inversión** (en adelante la “*Asamblea*”), de acuerdo con lo dispuesto por la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de la Administradora.

El Secretario dejó constancia que, teniendo presente lo establecido en el Oficio Circular N° 1.141 y en la Norma de Carácter General N° 435 ambas de la Comisión para el Mercado Financiero (la “*Comisión*”), la Administradora ha autorizado que los aportantes participen en la Asamblea mediante mecanismos de participación y votación a distancia, en particular, mediante el sistema de videoconferencia.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido correspondía en su totalidad a aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea denominado “Zoom”, de conformidad al *Instructivo de Participación por Medios Remotos a Asambleas de Aportantes de Fondos de Inversión Administrados por la Administradora* que se encontraba a disposición de los señores aportantes en la página web de la Administradora, el cual contiene los detalles sobre la operación de los medios tecnológicos puestos a disposición por la Administradora para que los aportantes puedan registrarse, asistir y votar en la Asamblea.

Asimismo, considerando que se adoptaron mecanismos de votación a distancia y dado lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, se dejó constancia que las cuotas de entidades que mantengan valores por cuenta de terceros a

nombre propio respecto a las cuales dichas entidades no estén facultadas para ejercer el derecho a voto, no fueron computadas para el cálculo del quórum de asistencia.

Las citaciones a los señores aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo. Se dejó constancia que en los avisos de citación y en la carta de citación individual enviada a cada aportante se informó que podrían registrarse, asistir y votar en la Asamblea por medio de la plataforma y de la manera antes indicada.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de las cuotas asistentes, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de AFP Cuprum S.A. y AFP Planvital S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones.

El Secretario solicitó la omisión de la lectura de la citación, aviso e instructivo mencionado lo que se aprobó por la unanimidad de las cuotas presentes, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de AFP Cuprum S.A. y AFP Planvital S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Por su parte, se dejó constancia que no asistió delegado alguno de la Comisión.

## **2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.**

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Presidente del directorio de la Administradora, don **Cristián Moreno Assadi** y como Secretario de la misma, al Gerente General de la Administradora don **Ignacio Montané Yunge**. La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad de las cuotas asistentes, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de AFP Cuprum S.A. y AFP Planvital S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones.

## **3. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR.**

El Secretario señaló que, si así lo decidía la unanimidad de los aportantes presentes, cada vez que sea sometida una materia a aprobación de la Asamblea se podría proceder a efectuar la votación por aclamación y permitir a aquellos aportantes que así lo deseen, solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levante de la Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que se abstengan de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

Se señaló que para proceder con la aclamación, cada vez que se sometiese a su aprobación una materia, se habilitarían sus micrófonos para que puedan manifestar su voluntad, luego de lo cual se volverán a silenciar, salvo aquellos que requieran dejar constancia de su voto según lo antes señalado.

De todas formas, en caso que sea necesario proceder con la votación de otra manera de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicite un aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se propuso utilizar el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 20.712 de Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (en adelante la “Ley”), el Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014 (el “Reglamento”). Dicho mecanismo consistiría en la manifestación verbal de su voto por cada aportante en orden y por separado.

A continuación, el Secretario sometió a aprobación de los aportantes los mecanismos de votación señalados precedentemente, propuesta que fue aprobada por la unanimidad de las cuotas presentes, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de AFP Cuprum S.A. y AFP Planvital S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones.

#### **4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA.**

Señaló el Secretario que de conformidad a lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de la Ley, el Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía designar previamente a aportantes para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez insertada en el libro de actas y firmada por ellos.

Para estos efectos, se dejó constancia que de conformidad a la Ley N° 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la Asamblea podrá ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos.

La Asamblea acordó, por la unanimidad, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de AFP Cuprum S.A. y AFP Planvital S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones, designar a **Alexandra Ponce León, Camila Torrealba Besa y Juan Francisco Astete Wieland**, en representación de, AFP Planvital S.A., AFP Cuprum S.A. e Inmobiliaria e Inversiones Santa Valentina S.A., respectivamente, con el objeto referido.

#### **5. TABLA.**

El Secretario informó a los señores aportantes que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73° de la Ley y en el Reglamento Interno del Fondo, la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores aportantes, las siguientes materias:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que deberá presentar la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo, aprobar los estados financieros correspondientes y acordar el reparto de dividendos, en caso de corresponder;
2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración;
3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;

4. Designar, de entre una terna propuesta por el Comité de Vigilancia, a la empresa de auditoría externa de aquellas inscritas en el Registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero;
5. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo; y
6. En general, cualquier asunto de interés común de los aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

## 6. **CUENTA ANUAL DEL FONDO Y ESTADOS FINANCIEROS**

En primer lugar, se dejó constancia que habían estado a disposición de los señores aportantes del Fondo para su examen, todos los antecedentes pertinentes, así como también los libros de actas, registros públicos, inventarios e informes de la empresa de auditoría externa.

### A. **Cuenta Anual del Fondo**

Tomó la palabra, Montserrat Troncoso, en representación de la Administradora, quien se refirió a los hitos más importantes ocurridos con el Fondo, durante el ejercicio 2022, refiriéndose principalmente al balance, estado de suscripción de cuotas del Fondo, a la evolución del valor cuota, los gastos incurridos en el ejercicio, y el estado de las inversiones Fondo.

### B. **Informe Auditores Externos**

Se hizo presente a los señores aportantes que la firma de auditores externos **Surlatina Auditores Limitada**, mediante carta de fecha 15 de marzo de 2023, suscrita por el señor **Marco Opazo Herrera**, informó a la Administradora que, en su opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Ameris CESL II Fondo de Inversión al 31 de diciembre de 2022 y 2021 y el resultado de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

### C. **Balance y estados financieros**

El balance y estados financieros fueron publicados con fecha 31 de marzo de 2023 en el sitio web de la Administradora y en el de la Comisión, el cual, se presentaba a continuación:

El Secretario cedió a los señores aportantes la palabra a fin de que hicieran sus observaciones a la cuenta anual del Fondo, la opinión de la empresa de auditoría externa, el balance y estados financieros del Fondo.

La Asamblea, por aclamación y por la unanimidad de las cuotas asistentes, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de AFP Cuprum S.A. y AFP Planvital S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones, aprobó la cuenta anual presentada por la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, al igual que la opinión de la empresa de auditoría externa y el balance y estados financieros del Fondo para el mismo período.

**D. Resultado del ejercicio anterior**

Para información de los señores aportantes, se hizo presente que el estado de utilidad para la distribución de dividendos al 31 de diciembre de 2022 era el siguiente:

<b>BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO</b>	<b>MUS\$</b>	<b>1.900</b>
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	MUS\$	6.570
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	MUS\$	(4.566)
Gastos del ejercicio (menos)	MUS\$	(104)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	MUS\$	-
<b>DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos)</b>	<b>MUS\$</b>	<b>(1.911)</b>
<b>BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>MUS\$</b>	<b>11</b>
<b>Utilidad (pérdida) realizada no distribuida</b>	<b>MUS\$</b>	<b>684</b>
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	MUS\$	5.484
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	MUS\$	-
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	MUS\$	-
Dividendos definitivos declarados (menos)	MUS\$	(4.800)
<b>Pérdida devengada acumulada (menos)</b>	<b>MUS\$</b>	<b>(673)</b>
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	MUS\$	(673)
Abono a pérdida devengada acumulada (más)	MUS\$	-
<b>Ajuste a resultado devengado acumulado</b>	<b>MUS\$</b>	<b>-</b>
Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	MUS\$	-
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	MUS\$	-
<b>MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR</b>	<b>MUS\$</b>	<b>-</b>

Se hizo presente que del Estado indicado se desprendería que existen Beneficios Netos

Percibidos en el Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 susceptibles de ser distribuidos como dividendos, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley y en el número CINCO. del Título IX. del Reglamento Interno del Fondo, por un monto total de **MUS\$ 1.900.**

Se señaló que de acuerdo a lo establecido en el referido artículo y en el Reglamento Interno del Fondo, se informó que los dividendos provisorios que se repartieron durante el año 2022 por un monto total de **MUS\$ 1.911.-**, se imputarán a los Beneficios Netos Percibidos en el Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 y a Beneficios Netos Percibidos acumulado de ejercicios anteriores o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de Beneficios Netos Percibidos.

**E. Saldos de las cuentas de patrimonio**

De acuerdo con los resultados para el ejercicio del 2022 según el balance del Fondo, las cuentas de patrimonio quedan con los siguientes saldos finales (MUS\$):

<b>PATRIMONIO NETO</b>		
Aportes	MUS\$	57.862
Otras Reservas	MUS\$	-
Resultados Acumulados	MUS\$	11
Resultado del Ejercicio	MUS\$	1.900
Dividendos Provisorios	MUS\$	(1.911)
<b>Total Patrimonio neto</b>	<b>MUS\$</b>	<b>57.862</b>
<b>Total Pasivos y Patrimonio Neto</b>	<b>MUS\$</b>	<b>57.871</b>

**7. CUENTA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**

El Secretario señaló que el Comité de Vigilancia había presentado la cuenta anual de su gestión durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022. Agregó que, una copia íntegra de la misma se había estado a disposición de los señores aportantes con anterioridad a esta fecha en las oficinas de la Administradora.

A continuación, el Secretario solicitó la omisión de la lectura de la cuenta anual del Comité de Vigilancia, lo que se aprobó por aclamación y por la unanimidad de las cuotas asistentes, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de AFP Cuprum S.A. y AFP Planvital S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones

**8. ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA.**

A continuación, el Secretario señaló que, de acuerdo con la tabla de la Asamblea, correspondía proceder a la elección del Comité de Vigilancia, designando a los miembros que lo integrarán hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo.

Se informó a los señores aportantes que la Administradora recibió como propuesta de miembros a integrar el Comité de Vigilancia a los siguientes candidatos:

- a) **Rodrigo Manzur Lannefranque**, cédula de identidad número 8.351.880-4 ;
- b) **Tomás Ayala Carreré**, cédula nacional de identidad número 16.832.168-6; y
- c) **Sergio Espínola Ortega**, cédula nacional de identidad número 9.374.065 .

No obstante lo anterior, se cedió la palabra a los señores aportantes para que hicieran comentarios respuesta a la propuesta de la Administradora.

A continuación, se procedió a votar a viva voz, manifestando cada aportante su intención de voto. Al respecto, tomó la palabra el representante de AFP PlanVital S.A. quien solicitó que se dejara constancia que sus votos se distribuían en partes iguales a los tres candidatos propuestos para esta votación. Luego, tomó la palabra el representante de AFP Cuprum S.A. quien solicitó que se dejara constancia que sus votos se asignaban en su totalidad al candidato Rodrigo Manzur Lannefranque para esta votación.

De acuerdo con la votación realizada por las AFP antes señaladas y los otros aportantes en la presente asamblea, se declaró elegido, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, a los siguientes miembros del Comité de Vigilancia:

- a) **Rodrigo Leonardo Manzur Lannefranque**;
- b) **Tomás Ayala Carreré**; y,
- c) **Sergio Espínola Ortega**.

## 9. **ELIACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA.**

A continuación, se indicó que, continuando con la tabla, correspondía a la Asamblea fijar la remuneración del Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que la remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia constituía un gasto ordinario de cargo del Fondo.

Se propuso a la Asamblea que los miembros del Comité de Vigilancia perciban como remuneración por cada sesión a la que asistan, la cantidad de 20 Unidades de Fomento con un tope máximo de 4 sesiones remuneradas hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

No obstante lo anterior, se cedió la palabra a los señores aportantes para que hicieran comentarios respuesta a la propuesta de la Administradora.

A este respecto, la Asamblea acordó, por aclamación por la unanimidad de las cuotas asistentes, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de AFP Cuprum S.A. y AFP PlanVital S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones, que los miembros del Comité de Vigilancia perciban como remuneración por cada sesión a la que asistan, la



cantidad de **20 Unidades de Fomento con un tope máximo de 4 sesiones remuneradas** hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

#### **10. PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA.**

A continuación, expresó el Secretario que correspondía que la Asamblea aprobara el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que, de acuerdo con el Reglamento Interno del Fondo, el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia debe ser previamente aprobado por la Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo.

Al efecto, se propuso fijar un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia de **200 Unidades de Fomento** hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea acordó, por aclamación por la unanimidad de las cuotas asistentes, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de AFP Cuprum S.A. y AFP Planvital S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones aprobar el presupuesto de gastos propuesto para el Comité de Vigilancia de Ameris CESL II Fondo de Inversión hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, ascendente a un monto de hasta 200 Unidades de Fomento.

#### **11. ELECCIÓN DE AUDITORES EXTERNOS**

A continuación, se señaló que correspondía que los señores aportantes se pronunciaran sobre la empresa de auditoría externa que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance y estados financieros del Fondo para el ejercicio 2023, así como pronunciarse sobre el cumplimiento de las políticas y normas contenidas en el Reglamento Interno del Fondo.

Se hizo presente a los señores aportantes que de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley, el Comité de Vigilancia propuso a las siguientes empresas de auditoría externa:

- a) **BDO Auditores Consultores Limitada**, con un presupuesto de 90 Unidades de Fomento.
- b) **Surlatina Auditores Limitada**, con un presupuesto de 100 Unidades de Fomento.
- c) **PKF Chile Auditores Consultores Limitada**, con un presupuesto de 120 Unidades de Fomento.

Se hizo presente que la empresa de auditoría externa elegida durante los ejercicios anteriores fue **Surlatina Auditores Limitada** con un presupuesto de 90 Unidades de Fomento para el ejercicio 2022 y **Deloitte Auditores Consultores Limitada** con un presupuesto de 90 Unidades de Fomento para el ejercicio 2021.

Al respecto, la Administradora señaló que en base a lo recomendado por el Comité de Vigilancia y a experiencias anteriores en el trabajo de auditoría que se lleva a cabo por los candidatos propuestos, la recomendación era mantener a **Surlatina Auditores Limitada**.

Se cedió la palabra a los señores aportantes para que hicieran comentarios respecto a la propuesta de la Administradora.

A continuación, se procedió a votar a viva voz, manifestando cada aportante su intención de voto. Al respecto, tomó la palabra el representante de AFP PlanVital S.A. quien solicitó que se dejara constancia que sus votos se asignaban en su totalidad a BDO Auditores Consultores Limitada para esta votación. Asimismo, tomó la palabra el representante de AFP Cuprum S.A. quien solicitó que se dejara constancia que sus votos que sus votos se asignaban en su totalidad BDO Auditores Consultores Limitada para esta votación.

De acuerdo con la votación realizada por las AFP antes señaladas y los otros aportantes en la presente asamblea, se declaró elegido, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, a la empresa BDO Auditores Consultores Limitada con un presupuesto de 90 Unidades de Fomento como empresa de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2023.

## **12. DESIGNACIÓN DE VALORIZADORES INDEPENDIENTES.**

A continuación y de conformidad con la tabla de la Asamblea, correspondía pronunciarse respecto de la designación de dos peritos o valorizadores independientes para la valorización de las inversiones del Fondo, de entre aquellos candidatos propuestos por el Comité de Vigilancia.

En relación con lo anterior, se informó que el Comité de Vigilancia había propuesto para estos efectos a las siguientes entidades:

- a) **Asesorías M31**, con un presupuesto de 35 Unidades de Fomento IVA incluido;
- b) **Sitka**, con un presupuesto de 45 Unidades de Fomento más IVA;
- c) **BDO**, con un presupuesto de 45 Unidades de Fomento más IVA;
- d) **Analytic Lab**, con un presupuesto de 30 Unidades de Fomento más IVA; y
- e) **C&A Asesores** con un presupuesto de 55 Unidades de Fomento más IVA.

Se hizo presente que las empresas de valorizadores independientes elegidas durante los ejercicios anteriores fueron **Analytic Lab y C&A Asesores** con un presupuesto de 50 y 55 Unidades de Fomento, respectivamente, para el ejercicio 2022, y **Analytic Lab y Asesorías M31** con un presupuesto de 59 y 62 Unidades de Fomento, respectivamente, para el ejercicio 2021.

Se cedió la palabra a los señores aportantes para que hicieran comentarios respecto a la propuesta de la Administradora.

A continuación, se procedió a votar a viva voz, manifestando cada aportante su intención de voto. Al respecto, tomó la palabra el representante de AFP PlanVital S.A. quien solicitó que se dejara constancia que sus votos se asignaban en partes iguales a **Analytic Lab y Asesorías M31** para esta votación. Asimismo, tomó la palabra el representante de AFP

Cuprum S.A. quien solicitó que se dejara constancia que sus votos se asignaban en partes iguales a **Sitka y Asesorías M31** para esta votación.

De acuerdo con la votación realizada por las AFP antes señaladas y los otros aportantes en la presente asamblea, se declaró elegido, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, a las empresas **Asesorías M31y Sitka**, respectivamente.

**13. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS QUE NO SEAN PROPIAS DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES.**

Se ofreció la palabra a los señores aportantes para que plantearan cualquier materia que estimaran de interés para el Fondo y que no corresponda ser tratada en una Asamblea Extraordinaria de Aportantes, no existiendo propuestas al efecto.

**14. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA**

Se solicitó facultar al Gerente General de la Administradora, don Ignacio Montané Yunge y a los abogados María Elisa Montero Molina, Luis Alberto Letelier Herrera, Andrés Vaccaro Carrasco, María Teresa Polgatti García, Clara Donoso Campaña y Camila Maureira Maldonado para que cualquiera de ellos proceda a reducir a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectuar las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión y para aceptar las observaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de AFP Cuprum S.A y AFP Planvital S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones. No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Ordinaria de Aportantes, siendo las 11:30 horas.



Juan Francisco Astete Wielandt  
**p.p. Inmobiliaria e Inversiones Santa  
Valentina S.A.**



Camila Torrealba Besa  
**p.p. AFP Cuprum S.A. para sus  
respectivos Fondos de Pensiones**



Alexandra Ponce de León  
**p.p. AFP Planvital S.A. para sus  
respectivos Fondos de Pensiones**



Cristián Ignacio Moreno Assadi  
**Presidente**



Ignacio Montané Yunge  
**Secretario**